

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa: (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 30 noviembre 1915).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Vista la consulta elevada a este Ministerio por el Rectorado de Valencia, relativa a las dificultades surgidas para colocar a los opositores a Escuelas del turno libre,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se declare que el artículo 14 del Real decreto de 19 de agosto último, al disponer que se otorgue a la oposición libre con 1.000 pesetas el 50 por 100 de las plazas que resulten vacantes después de resueltos los concursos rápidos, se refiere no sólo a las desiertas sino a las resultas, por lo que debe haber plazas suficientes para los opositores, ya que los sueldos son los reservados en corridas de escalas.

Respecto a las vacantes posteriores deberá aplicarse dicho artículo 14 otorgando a los in-

terinos y sustitutos el 50 por 100 con 625 pesetas, y dando el otro 50 por 100 a los aspirantes que procedan de oposición libre, siempre que haya vacantes de sueldo reservadas a tal turno en corrida de escalas o lo consientan los créditos presupuestos.

Lo que deberán tener en cuenta los demás Rectorados, con carácter general.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de noviembre de 1915.—Andrade.—Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 29 noviembre 1915).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros la providencia de segundo grado.

Los abajo firmados, Recaudadores de la Hacienda en los pueblos que se expresan;

Hacemos saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declarado incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo

de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Jarque.

Rústica.—2.º trimestre de 1915.

Crispín Aznar, 2'72 pesetas.

Eugenio Becerril, 2'93.

Pedro Becerril, 1'74.

Santos Becerril, 1'30.

Antonio Becerril, 2'83.

Matías Becerril, 1'74.

Aniceto Becerril, 1'62.

Emilio Becerril, 2'83

José Becerril, 2'17.

Telesforo Berdejo, 1'52.

Julián Becerril, 2'72.

Ignacio Cardiel, 2'61.

Benigno Cardiel, 7'61.

María Cardiel, 2'18.

Domingo Cardiel, 2'06.

Juan Cardiel, 5'22.

Benito Cardiel, 2'61.

Bruno Cardiel, 2'61.

Sebastián Cardiel, 7'34.

Leandro Cardiel, 1'96.

Blas Cardiel, 5'98.

Mariano Cardiel, 1'96.

Miguel Cardiel, 6'09.

Mariano Martín, 2'61.

Manuel Fajardo, 4'57.

León Fajardo, 2'61.

Manuel Forcén, 2'61.

Casimiro Franco, 2'39.

Andrés Franco, 4'57.

Miguel Franco, 2'61.

Gregorio Galán, 2'18.

Victoriano Galán, 2'18.

Manuel Galán, 4'68.

Manuel Galán, 1'63.

Gregorio Gallardo, 2'18.

Manuel Gallardo, 6'09.

Ramón Gallardo, 1'74.

Pilar García, 2'07.

Jacinto García, 3'37.

Ramón García, 2'17.

Domingo García, 2'18.

Manuel García, 4'35.

Joaquín García, 2'50.

Juan García, 2'07.

Miguel García, 3'97.

Narciso García, 5'11.

Eusebio García, 1'85.

Narciso Garza, 2'92.

Antonio Gaspar, 2'61.

Juan Gaspar, 2'61.

María Gaspar, 2'72.

Ana M.^a Gaspar, 1'74.

Pedro Gaspar, 9'03.

Miguel Gaspar, 4'62.

Teodoro Jimeno, 2'61.

Juan Gómez, 3'37.

José Gómez, 2'99.

Agustín Gómez, 9'41.

Domingo Gómez, 9'35.

María Gómez, 2'07.

José Gómez, 2'61.

Mateo de Gracia, 2'61.

Gervasio de Gracia, 2'07.

Francisco Grau, 2'72

Félix Grau, 2'07.

Pedro Grau, 2'61.

Amado Grau, 3'37.

Pedro Grau, 5'44.

Manuela Grau, 9'08.

Mariano Grau, 5'65.

Manuel Grau, 2'72.

Rafael Grau, 5'44.

Blas Grau, 4'51.

Baltasar Grau, 13'86.

Tomasa Grau, 3'91.

José Grau, 2'93.

Mariano Grau, 12'39.

Bruna Gregorio, 2'72.

Enrique Gregorio, 2'72.

Eustaquio Gregorio, 1'85.

Valero Gregorio, 1'63.

Manuel Gregorio, 5'55.

Benito Gregorio, 4'36.

José Gregorio, 1'96.

Sebastián Gregorio, 5'88.

Pablo Guallar, 3'37.

Agueda Ibáñez, 1'96.

Francisco Ibáñez, 4'68.

Gregorio Ibáñez, 3'04.

José Ibáñez, 6'98.

Antonio Ibáñez, 1'74.

Romualdo Ibáñez, 7'99.

Joaquín Inés, 7'94.

María Zabal, 2'72.

Manuel Zabal, 2'83.

Florencio Zabal, 2'61.

Isabel Zabal, 2'72.

Manuel Laborda, 1'79.

Tomás Laborda, 2'80.

Domingo Laborda, 5.

María Laborda, 2'61.

Nicolás Laborda, 4'90.

Tadeo Laborda, 14'68.

Agueda Lahoz, 2'39.

Mariano Lahoz, 4'62.

Domingo Lahoz, 2'61.

Pedro Lahoz, 10'66.

Jorge Liarte, 8'59.

Lorenzo López, 3'37.

Calixto López, 3'48.

Enrique López, 14'29.

Ignacio López, 12'66.

Josefa López, 7'29.

Juan López, 5'88.

Manuel López, 13'91.

Mariano López, 3'26.

Miguela López, 5'11.

Blas López, 1'52.

Pedro Magdalena, 11'31.
 Miguel Marco, 1'63.
 Martín Marco, 7'61.
 Anselmo Marco, 2'61.
 Juan Marco, 2'63.
 Valero Marco, 2'07.
 Viuda de M. Marco, 3'48.
 Mateo Marco, 9'57.
 Miguel Marco, 3'26.
 Ignacio Marco, 4'98.
 Pedro Marco, 2'07.
 Julián Marco, 8'69.
 Manuel Marco, 2'61.
 José Marco, 2'61.
 Manuel Marín, 8'05.
 Antonio Marín, 1'53.
 Matías Marín, 2'50.
 Pedro Marín, 3'37.
 Agustín Marín, 5'44.
 Juan Marín, 8'26.
 Francisco Marín, 10'66.
 Rafael Marín, 5'76.
 Domingo Marín, 3'81.
 Pedro Marín, 7'07.
 Juan Marín, 2'72.
 José Marín, 2'61.
 Gabino Marquina, 5'44.
 Miguel Marquina, 8'99.
 Antonio Marquina, 2'72.
 Manuel Marquina, 5'98.
 Isidro Marquina, 3'26.
 Tomás Marín, 1'90.
 Juan Gómez, 2'18.
 Pedro Marquina, 2'07.
 Francisco Marquina, 1'63.
 José Marquina, 7'72.
 Isidro Marquina, 5'52.
 Cipriano García, 5'22.
 Leocadia Marquina, 1'74.
 María Martínez, 4'68.
 Manuel Martínez, 4'24.
 Juan Martínez, 4'46.
 Mariano Martínez, 2'29.
 Mateo Martínez, 2'17.
 Manuel Martínez López, 5'93.
 Manuel Martínez Roy, 1'96.
 Francisco Martínez, 3'53.
 Manuel Martínez Sancho, 6'44.
 Matilde Martínez, 6'47.
 Balbina Mateo, 2'61.
 Babila Monteagudo, 6'53.
 María Morlanes, 4'90.
 Rosalía Muñoz, 2'34.
 Pedro Muñoz, 9'51.
 Sebastián Muñoz, 2'07.
 Manuel Muñoz, 5'22.
 Nicolás Muñoz, 5'44.
 Pedro Muñoz, 4'57.
 Domingo Muñoz, 9'14.
 Gaspar Muñoz, 7'28.
 Juan Ramón, 3'69.
 Vicente Roy, 7'07.
 Roque Saldaña, 6'25.
 Sebastián González, 5'11.
 Felipe Sánchez, 2'18.
 Pasqual Sánchez, 2'61.

Martín Sánchez, 2'61.
 Benigno Sánchez, 2'28.
 María Sancho Gómez, 11'74.
 María Sancho, 6'09.
 Julián Sebastián, 11'41.
 Tomás Sebastián, 6'41.
 Antonio Sebastián, 5'44.
 Basilia Sebastián, 2'61.
 Serafín Sebastián, 2'07.
 Vicente Sebastián, 3'26.
 Fausto Sebastián, 2'72.
 Mariano Serrano, 2'50.
 Babil Tejedor, 1'63.
 Manuel Tejedor Vela, 1'63.
 Manuel Tejedor Escribano, 10'77.
 León Tejedor, 4'35.
 Hipólito Tejedor, 2'18.
 Leandro Tejedor, 1'85.
 Sebastián Tejedor, 2'50.
 Gabriel Tejedor, 6'69.
 José Trasobares, 2'61.
 Emilio Vela, 2'61.
 Pedro Vela Gregorio, 7'78.
 María Vela Marco, 1'96.
 Pedro Vela Marquina, 12'55.
 Teresa Vela, 14'46.
 María Vela Pérez, 2'61.
 Fermín Vela Pérez, 3'48.
 Valero Vela, 2'72.
 Pedro Vela Urrea, 7'61.
 Nicolás Vela, 6'79.
 Lucas Vela, 9'25.
 Hilario Velilla, 5'88.
 Rudesindo Velilla, 3'48.
 Manuel Velilla, 1'90.
 Antonio Velilla, 3'37.
 Joaquín Velilla, 4'35.
 Antonio Zapater, 1'63.
 Agustín Zapater, 2'61.

En Jarque, a 9 de agosto de 1915.—El Recaudador, Luis Lovaco.

Ainzón.

Territorial. — Años 1913, 1914, y 1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1915.

Benigno Alvarez González, 1.084'89 pesetas.
 Julia Los Arcos, 273'16.

En Ainzón, a 8 de octubre de 1915. — El Recaudador, José Revillo.

Alcalá de Ebro.

Rústica. — 3.º trimestre de 1915.

Roque Logroño, 6'36 pesetas.

Miguela Logroño, 40'55.

En Alcalá de Ebro, a 16 de octubre de 1915.
 — El Recaudador, Melchor Zaro.

Pedrola.

Rústica. — 3.º trimestre de 1915.

Josefa Logroño, 64'72 pesetas.

Roque Logroño, 51'03.

Vicente Zapater, 233'84.

Mariano Aguilar, 29'08.

En Pedrola, a 15 de octubre de 1915. — El Recaudador, Melchor Zaro.

SECCION QUINTA

Junta Provincial del III Centenario de la Muerte de Cervantes.

Zaragoza.

Esta Junta provincial del III Centenario de la muerte de Cervantes, en su deseo de cooperar al mejor resultado de la suscripción nacional abierta para erigir al autor del *Quijote*, en la Corte de España, un monumento digno de su excelso renombre, acordó, en sesión celebrada el 22 de noviembre del año actual, dar la mayor publicidad posible a las instrucciones dictadas, al efecto, por la Junta Central del Centenario, constituida en Madrid.

He aquí lo esencial de dichas instrucciones; siendo de advertir que las autoridades, funcionarios, y personas, de todas las clases sociales, a que la circular se refiere, habrán de darse por notificados del contenido de la misma, por el mero hecho de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Prensa diaria de esta ciudad.

1.º Se ruega a los Sres. Jefes o Directores de toda clase de Centros docentes, oficiales y particulares, religiosos, civiles, y militares, e igualmente a los Maestros y Maestras de primera enseñanza, que tengan a bien abrir suscripciones entre sus alumnos, acomodándolas, en lo referente a la cuantía de cada escolar, a la siguiente escala:

Para los estudiantes universitarios, la cuota máxima será una peseta y la mínima diez céntimos.

Para los alumnos del Instituto, Seminarios, Colegios incorporados al Instituto, y demás Centros de condición análoga, la cuota máxima será cincuenta céntimos.

En las escuelas de primera enseñanza la cuota será diez céntimos por cada niño en las capitales de provincia o partido judicial, y cinco céntimos en las escuelas de las demás localidades.

El abono de estas cuotas, para la suscripción nacional, es enteramente voluntario.

2.º Los Sres. Maestros enviarán el importe de las suscripciones a los Directores de los Institutos provinciales más próximos, acompañando relación nominal de los donantes.

Los Sres. Directores de dichos Institutos ingresarán las sumas recibidas de los Sres. Maestros de los pueblos y de la localidad en que residan, así como lo recaudado en el propio Instituto, en el Banco de España o en cualquiera de sus Sucursales, pues en el uno y en las otras tiene cuenta corriente el Monumento a Cervantes.

Los demás Centros docentes, sea cual fuere su carácter y categoría, enviarán las sumas recaudadas en cada uno de ellos, con sendas relaciones de los donantes, al Sr. Rector del Distrito Universitario respectivo, quien mandará efectuar el ingreso de las cantidades recibidas, así como el importe de lo recaudado en la Universidad que dirija.

Tanto los Sres. Directores de los Institutos como los Sres. Rectores de las Universidades, enviarán a la Secretaría del Comité Ejecutivo del Centenario las listas de los donantes y nota de las cantidades recaudadas, de todo lo cual se dará cuenta en el *Boletín del Centenario*, sin perjuicio de publicar la lista de la suscripción general en la *Gaceta de Madrid*.

3.º A fin de imprimir unidad a la suscripción escolar, se procurará que la recaudación se lleve a efecto, en todos los centros docentes, en los primeros días del mes de diciembre del corriente año.

4.º El público en general, los nacionales lo mismo que los extranjeros, todos cuantos deseen contribuir a esta manifestación de amor a Cervantes, podrán ingresar las cantidades que quieran destinar a ese fin, en la Secretaría del Ateneo de Zaragoza (calle del Cuatro de Agosto, número 4), los días lectivos, de siete y media a ocho y media de la tarde, donde se les expedirá el oportuno recibo.

5.º El Comité ejecutivo del Centenario y esta Junta provincial confían en que el Cuerpo escolar español, el culto Profesorado, y el público en general, aprovecharán esta ocasión para testimoniar su admiración al Príncipe de los Ingenios Españoles, cuyo nombre representa una de las más puras glorias de España.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1915.—El Secretario de la Junta provincial, Dr. Miguel Allué Salvador.—V.º B.º —El Presidente, Isasa.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de octubre último.

Sesión ordinaria del día 1.º

Aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador, comunicando haberse posesionado del cargo de Médico de Beneficencia provincial; y se acordó conceder la medalla de oro de la ciudad, en pago de los méritos contraídos durante el tiempo que desempeñó los cargos de Concejal y Alcalde.

Conceder licencia al Sr. Mainar por el tiempo que resta hasta el 31 de diciembre.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de septiembre.

Quedar enterado de un oficio del excelentísimo Sr. General Gobernador militar de esta plaza, dando cuenta de haber tomado posesión de dicho cargo y ofreciéndose.

Ver con satisfacción la providencia del señor Gobernador civil desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Director de la Fábrica del Gas contra los acuerdos de este Ayuntamiento de 23 de abril y 7 de mayo del corriente año.

Ceder en Depósito los pergaminos viejos e inútiles procedentes del archivo municipal al Sr. Director del Estudio de Filología de Aragón.

Dejar sobre la mesa un dictamen informando

favorablemente una instancia de dos vecinos de la calle de San Lorenzo sobre construcción de aceras a su entrada por la plaza de San Pedro Nolasco, abonando la mitad del importe de la arista.

Conceder licencias para obras.

Facilitar al Empresario del Teatro Principal la escalera de incendios.

Aprobar un dictamen proponiendo que no se adquiriera el solar núm. 7 de la calle de las Cortesías anunciado en venta por la Hacienda.

Construir dos pasos de adoquines al final de la subida de Cuéllar.

Aprobar las facturas.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de aguas.

Conceder permiso a D. Baldomero Garrido para instalar un motor en la calle de D. Jaime I, núm. 54.

Autorizar a los Sres. M. Marqués y Compañía la instalación de un motor y traslado de una farola y del puente de una cuneta.

Dejar sobre la mesa dos dictámenes; uno, sobre concesión de 150 pesetas a Pablo Serrano, ordenanza de V. E., para pago de habitación, y otro proponiendo que se conceda la medalla de la ciudad en metal de cobre al cuerpo de Celadores de Policía urbana, y a su Jefe, de plata.

Conceder una subvención de 500 pesetas a los Exploradores de Zaragoza.

Autorizar a la Comisión para la compra de tres caballos con destino a la Guardia municipal.

Declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que han de cubrirse en la próxima renovación bienal.

Nombrar Celadores de policía urbana a don Emilio Vázquez, D. Manuel García, D. Mariano Sutil, D. Domingo Lahuerta y D. Eusebio Miranda.

Consignar la cantidad de 1.000 pesetas para atender a los gastos del Museo provincial.

Aprobar las facturas.

Volver a la Comisión un dictamen proponiendo los barrios rurales que han de dotarse de teléfonos con la consignación que existe en el presupuesto para 1916.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo se anule un recibo que por el arbitrio sobre escaparates fué presentado al cobro de D. Sabino Bea.

Dar de baja un carruaje de D. Ramiro de Santa Cruz.

Aprobar las facturas.

Dejar sobre la mesa tres dictámenes, dos proponiendo la ejecución de obras en la casilla del Guarda de las balsas de Ebro Viejo y en la del Guarda de San Juan, y uno informando favorablemente la petición de D.^a Joaquina Candao que ofrece cerrar el solar de la antigua Casa Consistorial por el precio de 400 pesetas.

Acceder al traspaso de un terreno en Miralbueno, de Antonio Pardo a Manuel Picazo.

Ceder un terreno para era de trillar en Juslibol a D. Santiago Mieres y a D.^a Candelaria Castán y a D. Ramón Rubio otra porción de te-

rreno en dicho barrio para construir una cueva respectivamente.

Autorizar a D. Antero de Jorge para almacenar los adoquines sobrantes de la pavimentación del Paseo en solares del ex Jardín Botánico.

Ceder 40 metros cuadrados de terreno para edificar, a D. Emilio Ruiz, en Alfocea.

Reconocer un crédito de 1.312'30 pesetas a Justo Funes, que se le adeudan por obras ejecutadas en el Santuario de Villamayor.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período correspondiente, fueron aprobadas dos mociones; una, del Sr. Claramut, para que se gestionase la vuelta a Zaragoza del Regimiento de Aragón que fué sacado de aquí en circunstancias anormales que ya han desaparecido, y otra, del Sr. Blesa, relacionada con el traslado de los adoquines que existen en la plaza de los Estrévedes al solar próximo que tiene suficiente capacidad para contenerles.

Se acordó pasar a informe de la comisión de Gobernación una moción del Sr. Monserrat relativa al aumento de sueldo a los Celadores de Policía Urbana, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 8.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de tres oficios del Sr. Gobernador civil: uno, desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. José María de Arias, contra un acuerdo de este Ayuntamiento referente a la construcción de una acera en el lado izquierdo del camino de la puerta de Sancho a Monzarbarba; otro, trasladando otro del excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. José Algora contra el acuerdo de la comisión Provincial, que declaró válidas las elecciones municipales verificadas en el año 1913 en el distrito de la Audiencia de esta capital; otro desestimando un recurso de alzada presentado por D. Gaudencio Zoppetti, y otro, contra el acuerdo municipal autorizando obras en una casa de la calle de la Verónica.

Asistir en comisión al acto de la bendición de automóviles.

Aprobar una instancia de los propietarios de establecimiento de joyerías, relojerías, bisutería y quincalla, solicitando se prohíba el establecimiento de puntos fijos en la vía pública y la venta de ambulancias de los artículos correspondientes al ramo de la industria a que se dedican.

Volver a la Comisión un dictamen proponiendo que se conceda la medalla de la ciudad, en metal de cobre, al Cuerpo de Celadores de Policía Urbana, y a su Jefe, la de plata.

Aprobar un dictamen informando favorablemente una instancia de dos vecinos de la calle de San Lorenzo sobre construcción de aceras a su entrada por la plaza de San Pedro Nolasco, abonando la mitad del importe de la arista.

Continuar sobre la mesa los siguientes dictámenes: uno, proponiendo se conceda la cantidad de 150 pesetas a Pablo Serrano, Ordenanza de V. E., para pago de habitación; otro, propo-

niendo que se anule un recibo que por el arbitrio sobre escaparates fué presentado al cobro a D. Sabino Bea; otro, proponiendo la ejecución de obras en la casilla del Guarda de las Balsas de Ebro Viejo; otro, sobre lo mismo en la Casilla del Guarda de San Juan, y otro, informando favorablemente la instancia de D.^a Joaquina Candao, que ofrece cerrar el solar de la antigua Casa Consistorial por el precio de 400 pesetas.

Conceder licencias para obras.

Adquirir por concurso uniformes para los empleados y dependientes del Cementerio.

Modificar el proyecto relacionado con la latitud de las calles de Moret, Costa y San Clemente.

Rescindir por incumplimiento el contrato sobre suministro de brea y que se anuncie nueva subasta.

Aprobar las facturas.

Autorizar a D. Ricardo Lozano, para hacer la acometida a la red general del alcantarillado.

Conceder permiso a la Sociedad Belsué, Navarro y Compañía para el funcionamiento de varios motores instalados en la fábrica de galletas situada en la carretera del Gállego, número 249.

Autorizar a D. Matías Vidal para instalar un motor en la calle de Escobar, núm. 9.

Practicar por administración las obras de reparación de la Louja.

Dejar sobre la mesa el dictamen relativo a la reforma de rasante de la calle del Hospitalito.

Denegar la petición de aumento de sueldo solicitado por D. Antonio Fernández, Inspector Veterinario.

Nombrar a D. José López Flores, Inspector municipal de Higiene pecuaria con el carácter de interino.

Adquirir 300 metros de terreno en el barrio de las Casetas por el precio de 300 pesetas con destino a la construcción de un matadero.

Aprobar las facturas.

Desestimar la moción del Sr. Monserrat referente al aumento de sueldo a varios empleados municipales.

Anular el recibo que por apertura de establecimiento se presentó al cobro a D. Manuel Gandiola.

Adquirir dos carteras para los cobradores del Mercado y gorras para los empleados del mismo.

Aprobar las facturas.

Desestimar un dictamen proponiendo que se autorice la venta en el Coso durante las fiestas del Pilar.

Satisfacer el importe de la asistencia facultativa prestada al peón Gregorio Campos, lesionado en actos del servicio.

Desestimar un dictamen presentando las reformas en la plantilla del personal de agronomía y relaciones que han de figurar en el presupuesto.

Aprobar facturas.

Se formularon varios ruegos y preguntas y en el período correspondiente fueron apruba-

das tres mociones; una del Sr. López Alamán, para que el Ayuntamiento asista en Corporación a la bendición de la Bandera de los Exploradores; otra, del Sr. Moyano, relacionada con el arreglo de la calle de la Soberanía Nacional, empleando el mismo material que ahora existe, y otra del Sr. Laguna Ortiz, relativa a la consignación de 60 pesetas para el alguacil de Monzalbarba por regir el reloj de dicho barrio.

Pasar a informe de la comisión de Hacienda una moción del Sr. Comín para que se prorrogue el período voluntario para la expedición de cédulas personales por haber terminado el plazo este año más pronto que en los anteriores, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 15.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la comisión de Gobernación un oficio del Sr. Presidente de la Junta provincial de Sanidad manifestando que dicha Junta no considera aceptable el proyecto del llamado «Cromatorio» presentado por D. Esteban Rodet para la inutilización de los animales muertos; y otro de la Escuela profesional de Comercio, en súplica de que la Corporación municipal proponga a dicho Centro un vocal para la constitución del Patronato del mismo.

Aprobar un escrito de la Alcaldía proponiendo que se recurra en alzada ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la resolución por la cédula personal de D. Pablo Ara.

Asistir en corporación al acto del traslado de los restos mortales del Emmo. Cardenal Gerónimo Xavierre, y en comisión a la sesión pública que tendrá lugar el día 20 para organizar el VIII Centenario de la Conquista de la Ciudad de Zaragoza.

Conceder 15 días de licencia al Sr. Alcalde.

Continuar sobre la mesa los siguientes dictámenes:

Uno, relativo a la reforma de rasante de la calle del Hospitalito; otro, concediendo la cantidad de 150 pesetas a Pablo Serrano, Ordenanza de V. E., para pago de habitación; otro, proponiendo que se anule un recibo que por el arbitrio sobre escaparates fué presentado al cobro a D. Sabino Bea; y otro, sobre ejecución de obras en la casilla del Guarda de las balsas de Ebro viejo; otro, sobre lo mismo en la casilla del Guarda de San Juan; otro, informando favorablemente la instancia de D.^a Joaquina Candao, que ofrece cerrar el solar de la antigua Casa Consistorial por el precio de 400 pesetas.

Conceder licencias para obras.

Ceder a D. Francisco Hidalgo la máquina apisonadora.

Aprobar las facturas.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua.

Conceder permiso a los Sres. Abián y de la Torre para instalar un motor en el núm. 27 de la calle de la Independencia.

Proceder a la vacunación y revacunación a fin de cumplir el Real Decreto de enero de 1903.

Invitar a las Autoridades al acto de la distri-

bución de premios a los niños de las Escuelas.

Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta de víveres con destino a la Casa Amparo.

Aprobar la inclusión de dos créditos, uno de 337'50 pesetas, en el presupuesto de 1917 a favor de D. Jaime Balsoro, por servicios de carruajes, y otro de 1.816'63 a favor de la Sociedad «Minas y Ferrocarril de Utrillas» por suministro de carbón.

Aprobar las facturas.

Se formularon ruegos y preguntas en su período ordinario y se levantó la sesión.

Sesión del día 22.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Alcalde, comunicando haber empezado a hacer uso de la licencia que le fué concedida.

Celebrar sorteo de amortizaciones del empréstito de 1.700.000 pesetas.

Pasar a la comisión de Gobernación un escrito proponiendo la instalación de un teléfono interior que comunique el despacho de la Alcaldía con los Jefes de las dependencias municipales.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Presidente de la Audiencia, participando su nombramiento y ofreciéndose.

Aprobar el proyecto de reforma de la calle del Hospitalito.

Conceder la cantidad de 150 pesetas a Pablo Serrano, ordenanza de V. E., para pago de habitación.

Anular un recibo que por el arbitrio sobre escaparates fué presentado al cobro a D. Sabino Bea.

Ejecutar obras en las casillas de Guardas de San Juan y Balsas de Ebro viejo.

Autorizar a D.^a Joaquina Candao para cerrar el solar de la antigua Casa Consistorial por el precio de 400 pesetas.

Conceder licencias para obras.

Suspender las obras que se ejecutaban en una casa de la calle de San Blas, esquina a la plaza de Lanuza.

Aprobar las facturas.

Autorizar a D. Pedro Ramón y Cajal para hacer el vertido al alcantarillado de la casa número 12 de la calle de Costa.

Conceder permiso a D. Luis Latorre para ejecutar las obras de acometidas a la red general de la casa número 3 de la plaza del Reino.

Prorrogar por 15 días el suministro de una bomba de incendios adjudicada a la casa Hertzger.

Acceder a lo solicitado por la Asociación Española de Cuba en la Habana referente al envío de libros para una biblioteca.

Desestimar la petición de D. Luciano Pantor, escribiente temporero, de que se le considere en iguales condiciones que al Sr. Cantí, cuya vacante ocupa.

Conceder una gratificación de 25 pesetas a D. Antonio Mar por haber salvado la vida a un individuo que se arrojó al río Ebro.

Satisfacer a D. Gonzalo Canales, escribiente temporero, los haberes correspondientes a un mes que prestó servicios sin retribución alguna.

Autorizar a D. Gregorio López para abrir una expendeduría de pan en la calle de San Pablo, núm. 90.

Aprobar las facturas.

Dejar sobre la mesa un dictamen declarando desierto el concurso para el nombramiento de Recaudador y Agente ejecutivo del impuesto de inquilinato, haciéndose nuevo concurso.

Adjudicar el pelo de cerda existente en el Matadero a D. Martín Extremera.

Excluir de los derechos de Matadero a las hermanitas de los ancianos, de los cerdos que sacrifiquen con destino a dicho asilo.

Desestimar la instancia de varios dueños de Hoteles y casas de viajeros en reclamación contra el impuesto por el inquilinato.

Adjudicar varios efectos con destino al Matadero.

Ceder en arriendo a D. Juan Hidalgo y don Martín Artigas, dos locales en el depósito administrativo.

Aprobar las facturas.

Se formularon varios ruegos y preguntas y en el período ordinario se explanaron las siguientes mociones:

Se acordó pasar a las Comisiones correspondientes dos mociones: una, del Sr. Moyano, relacionada con la reorganización de los servicios concernientes a los Veterinarios municipales, Inspectores de subsistencias alimenticias de la capital y de los barrios rurales, y otra, del Sr. Cuéncas, en la que propuso que se verificara un reconocimiento médico de todos los Celadores de Policía sanitaria para ver si reunían aptitud física para el cargo.

Fueron aprobadas dos mociones del Sr. Clarumunt, para que se asfaltasen las aceras de la calle de Ramón y Cajal y Soberanía Nacional, que van desde la calle de la Misericordia a la puerta del Carmen, y otra, del Sr. Lacambra, en la que se concedió un voto de gracias a la comisión de Festejos por lo bien que había desempeñado el cometido, con lo que se levantó la sesión.

(Concluirá.)

SECCION SEXI

Alhama de Aragón.

El presupuesto municipal ordinario, formado en este distrito para el año inmediato de 1916, se halla expuesto al público, por el plazo de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Alhama de Aragón, 26 de noviembre de 1915.
—El Alcalde, Bienvenido Arcas.

Ambel.

Habiendo estado expuesto al público, por término de diez días, el pliego de condiciones y tarifa para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de esta villa para el año 1916, sin que se haya presentado reclamación alguna, tendrá lugar dicho arriendo en pública subasta, que se

celebrará en la Casa Consistorial el día 10 de diciembre próximo y hora de las once.

En dicha subasta regirá el pliego de condiciones citado, en el que se contiene el tipo que ha de servir de base, el cual se halla en la secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarlo cuantos deseen interesarse en la licitación, así como el modelo a que han de ajustarse las proposiciones que se presenten.

Si en la primera subasta no se hiciesen proposiciones admisibles, se verificará la segunda el día 20, a igual hora y en el propio local, en la que regirá el mismo pliego de condiciones, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Ambel, 27 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Simón Berna.

Cimballa.

A los efectos y plazo reglamentario se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, formados para el año 1916:

El reparto de la contribución rústica y pecuaria.

Lista cobratoria de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Padrón de cédulas personales.

Presupuesto ordinario.

Cimballa, 25 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Antonino Ramos.

Farlete.

Por el tiempo reglamentario se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento y al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes para el año de 1916:

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Cuentas municipales de los años 1912, 1913 y 1914.

Farlete, 26 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Faustino Sodeto.

Fayón.

Por el tiempo y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes para 1916:

Matrícula industrial.

Repartos de rústica y pecuaria.

Listas cobratorias de edificios y solares.

Padrón de cédulas personales.

Fayón, 22 de noviembre de 1915.—El Alcalde ejerciente, Blas Oriol.

Gotor.

La cobranza del segundo período del 4.º trimestre de los repartos sustitutivo de consumos y vecinal, tendrá lugar en esta villa en los días 3 y 4 de diciembre próximo.

A la vez y para conocimiento de los contribuyentes forasteros, se hace saber que los que tengan que hacer alguna alteración en su riqueza tributaria para dichos repartos, lo soliciten de esta Alcaldía hasta el día 15 de dicho mes; pasado el cual procederá la Junta de evaluación a practicar sus trabajos.

Gotor, 27 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Apolonio Rubio.

Lechón.

Por el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el próximo año de 1916:

Reparto de rústica y pecuaria.

Listas cobratorias sobre edificios y solares.

Padrón de cédulas personales.

Lechón, 26 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Mariano Señalada.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Carlet.

D. Vicente Sales y González, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en el expediente que se sustancia en este Juzgado y Secretaría del infrascripto para devolución de la fianza constituida por D. José Sánchez de Molina Granés, ex Registrador de la propiedad que fué de este partido, último que sirvió, habiéndolo sido también de Garrovillas, de la Audiencia de Cáceres; de Villacarrillo, de la Carolina y de Santa Fe, pertenecientes a la Audiencia de Granada; de Daroca, de la de Zaragoza, y de Villajoyosa y Villarreal, de la de Valencia; cuyo Registrador falleció en cinco de marzo de mil novecientos diez, habiéndose acordado en providencia de este día se anuncie la devolución de la fianza constituida para ejercer dichos cargos, en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias a que corresponden los indicados partidos, para que los que tengan que entablar alguna reclamación contra el expresado D. José Sánchez de Molina la deduzcan ante los Jueces de primera instancia de los partidos referidos, verificándolo dentro del plazo de tres meses, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Carlet, a veintidós de noviembre de mil novecientos quince.—Vicente Sales.—El Secretario de Gobierno, Francisco J. Talens.

PARTE NO OFICIAL

La Industrial Química de Zaragoza.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 11 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del mes corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Don Jaime I, núm. 54, principal, para dar cuenta del ejercicio que terminó el 30 de septiembre último y proceder a la renovación del Consejo.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1915.—El Director administrativo, J. Lavilla.